LOS ANDES.

Diario de la Tarde.

Año XXIX. | Guayaquil.—(Ecuador).—Martes 27 de Diciembre de 1892. | Núm 3,366.

HARDMAN PIANO.

BAZAR Y JOYERIA
de Alberto S. Offner.

Interseccion de las calles Pichincha y General Elizalde.

Especialidad en articulos de lujo y fantasía, renovación continua de los artículos más modernos de Europa y los Estados Unidos.

Brillantes, relojes, pianos, muebles, cuchillería, rewólveres, perfumería, álbunes, marcos para retratos, anteojos y lentes, espejos, juguetes, cristalería fina, carteras y otros artículos de cueros de Rusia y mil de mercaderías que ofrece en venta por mayor y menor á los precios más módicos.

La casa cuenta con el mejor relojero y garantiza todo trabajo concerniente al ramo de relojería.

LA SALUD DE LA MUJER
conservadas por las
PILDORAS TOCOLOGICAS DEL DR. N. BOLET.

Veinte y cinco años de exito constante aseguran la excelencia de este maravilloso específico.

El uso de las

PILDORAS TOCOLOGICAS,

ha hecho un cambio radical en el tratamiento de las enfermedades peculiares á la mujer, asi casada como soltera,

Representantes de grandes Naciones en Europa y América, certifican su exelencia.

Boticarios y Droguistas aseveran la venta de MILLARES DE CAJITAS.

Curan los achaques peculiares al bello sexo, por esto conservan y aumentan la lozanía y belleza de la mujer.

Bajo juramento asegura el autor que no contienen ninguna droga nociva á la salud.

Solicítese el folleto "La Salud de la Mujer."

Gran Fábrica
DE
CIGARRILLOS HABANOS.
SUCURSAL DE "LA CORONA."

Para mejor abastecer la necesidad de los consumidores, se ha establecido en esta Ciudad una

"SUCURSAL"

de la acreditada marca de cigarrillos

"LA CORONA,"

en la que se emplea selecto material de a

Vuelta abajo,

a fin de producir el más delicioso artículo en su clase.

Para la venta al por mayor y demás detalles, dirigirse á

J. M. Urgellés

Calle de "Bolívar" Núm. 29.

Guayaquil, Setiembre 19 de 1892.

North British.
MERCANTILE.
INSURANCE COMPANY.

Activo al 31 de dibre. de 1891.		£ 10.695.969.	2s.	11d.
I Capital autorizado.....	£ 3.000,000	£	s	d
id suscrito.....	2.750,000			
id. pagado.....	£ 687,500	0	0	
II Fondos de incendios y Reserva....	2.717,177	12	9	
III id. Vida y Rentas Vitalicias	7.291,291	10	2	
	£. 10 695,969	2	11	
Ingreso del departamento de incendio	1.552,862	5	8	
id. id. de Vida y Rentas Vitalicias	1 098,010	2	10	
	£. 2.650,872	8	6	

Los fondos acumulados de los departamentos de seguros de incendios y de vida son completamente independientes.

El infrascrito Agente de esta respetable Compañia, está debidamente autorizado, para efectuar Seguros Contra Incendios en esta ciudad.

Guayaquil. Enero 4 de 1891.

L. C. STAGG.

Avería de Mar.
El infrascrito Agente de
"LLOID'S"

de "LA ITALIA" Societa d' Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terresti y de LA ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA, está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de mar.

L. C. Stagg.

RESTAURANT DE PARIS.
CALLE DE AGUIRRE N.° 21.

C. Stretti y A. Thérése.

PROPIETARIOS.

Los Andes.

Guayaquil, Diciembre 27 de 1892.

PARECE INCREIBLE.

Ayer no más escribíamos un artículo hablando de los merecimientos del actual Bibliotecario Municipal, con el que no nos unen los lazos de una estrecha amistad; y pedíamos un premio moral para él, en la persuación de que los señores Concejeros cesantes, haciéndose eco de la opinión pública, dejarían mejorada la renta de que ese empleado goza en la actualidad, al dictar el Presupuesto para 1893.

Pero se nos asegura que no hay tal intención; y que antes bien existe el proyecto de realizar economías, rebajando el sueldo á los empleados.

Sin entrar en otro orden de consideraciones, y contrayéndonos unicamente al Bibliotecario, queremos, por honra de Guayaquil, en guarda de la justicia, y en el deseo de que se haga efectivo el estímulo á que es acreedor todo el que procede rectamente; asegurar á los señores Concejeros, que esa opinión pública de que acabamos de hablar, no miraría bien,—por modo alguno,—tan palmaria trasgresión de las leyes de equidad, que deben informar todos los actos de Corporación tan seria y tan digna, como nuestro Muy Ilustre Concejo Cantonal.

¿Es justo, es racional si quiera, que el Bibliotecario que ganaba [y gana hasta hoy] sesenta y cuatro sucres y centavos, cuando no tenía más obligación que abrir la llamada Biblioteca á la una de la tarde y cerrarla á las cuatro, siga percibiendo el mismo sueldo; hoy que abre á las ocho y cierra á las once de la mañana; vuelve á abrir á la una para cerrar á las seis p. m. y torna á abrir de siete á diez de la noche, trabajando, por disposición del Concejo, aun en los Domingos y días feriados?

La respuesta se impone; y no haremos el agravio á los señores miembros de nuestro Ayuntamiento, muchos de los cuales nos honran con su amistad, de suponerles, como se nos ha dicho, aferrados á la idea de llevar á cabo economías odiosas, que ni pueden ni deben hacerse, hasta por honra de la Corporación.

Para que un empleado trabaje con entusiasmo, es necesario pagarle bien el tiempo que dedica á sus labores, á fin de obligarle á que haga un culto del deber y de poder exigirle el estricto cumplimiento de ese mismo deber.

Cercenar la escasa renta de los servidores, cuando las economías pueden hacerse en otros ramos, ganando unos cuantos centenares de pesos, para perder miles en remates ó contratos por todo el mundo censurados; no parece ni equitativo, ni moral, ni digno ni justo.

Sometemos estas reflexiones, escritas con la mejor buena fé y que hacemos extensivas á los demás empleados de la renta municipal, á la justificación de los señores Concejeros, á fin de que al dictar el Presupuesto de 1893, las tomen, si les parecen ajustadas á los principios de la lógica, en séria consideración.

Dado el recargo de trabajo, cien sucres es lo ménos que puede ganar hoy el Bibliotecario; y sería tanto más justo ese premio, tratándose del Sr. Villavicencio, cuanto que, según nuestros informes, en el corto lapso de seis meses, ha aumentado, debido á su iniciativa, relaciones y esfuerzos laudables, en mil ochocientos, el número de volúmenes de nuestra antes descuidada Biblioteca.

Y, lo repetimos: no nos guía al hacer esta indicación, otro móvil que la justicia, que debe ser el norte de las aspiraciones de todo periodista honrado.

Doumentos Oficiales.

LEY ORGANICA
DE HACIENDA.

CAPÍTULO 4º

(Continuación.)

Oficinas de recaudación é inversión.

Los Jefes Políticos harán iguales arqueos en las Colecturías y Receptorías situadas en su jurisdicción. En caso de desfalco en las Colecturías y Receptorías el Tesorero y el Interventor procederán en los términos del artículo 28.

El Jefe Político, en igual caso, dará inmediato aviso al Gobernador, para que proceda de conformidad á lo prescrito por dicho art. 28.

Art. 50.—Además de lo que se previene en la presente, los Tesoreros cumplirán exactamente y harán que los Colectores y Receptores cumplan las atribuciones y deberes que se designan en las leyes, reglamentos y ordenanzas peculiares á cada ramo, sobre la recaudación y cobranza.

Art. 51.— Los Tesoreros propondrán, bajo su responsabilidad, al Gobernador de la Provincia, los Colectores y Receptores de los Cantones y Parroquias y los demás empleados subalternos que sea necesario nombrar para la cobranza ó expendio de los ramos que administren, y los individuos del Resguardo de la Provincia, haciendo estas propuestas en personas de buena conducta, actividad y celo.

Art. 52.—En toda oficina fiscal y en las de las Municipalidades y Establecimientos de Instrucción y Beneficencia pública, velarán sobre la conducta de cada uno de estos empleados, y nombrarán por sí aquellos subalternos que el Poder Ejecutivo les atribuya, en su reglamento; serán responsables únicos de los agentes que elijan y árbitros para fijar la cantidad de las fianzas que les exijan. Cuidarán además, de que el Interventor y demás empleados de sus oficinas asistan al despacho diario y cumplan con sus deberes.

Art. 53.—Son obligaciones de los Interventores:

1ª—Intervenir en la entrada y salida de los caudales, cuidando de la legitimidad de una y otra, haciendo que se siente en los libros las partidas correspondientes que serán firmadas por el Tesorero, por ellos y por el interesado;

2ª—Manifestar al Tesorero las razones que les asistan para que la percepción, recaudación é inversión se hagan de algún modo más adecuado al orden y arreglo de las rentas. En caso de que éste insista en ejecutarlo contra su opinión, sin replicar más, sentarán las partidas, expresando en ellas las observaciones hechas de su parte, para que produzcan el efecto conveniente en el examen de la cuenta. La protesta de los Interventores, en este caso, ó contra cualquiera operación ilegal de los Tesoreros les exime de la responsabilidad que tienen en la custodia, recaudación é inversión de las rentas públicas.

Art. 54.—Los Tesoreros de Hacienda de mancomún con los interventores, son responsables, además de los casos previstos en la ley. 1º por no hacer la visita prevenida en el art. 49; 2ª por pérdida ó deterioro de los documentos de crédito ó especies realizables; 3º por retardar la recaudación de los fondos ó las ejecuciones contra los deudores; 4º por retardar las ejecuciones contra los deudores del Fisco, ó por hacer los pagos en especies; 5º por dar sueldos adelantados ó buenas cuentas por un servicio todavía no hecho; y 6º por negociar documentos de crédito pasivo del Tesoro.

En los casos 1º, 4º 5º y 6º el Gobernador impondrá además, al culpable una multa de diez á veinte sucres.

Igual pena impondrá el Tribunal de Cuentas á los Gobernadores que, exitados por el Tribunal, no compeliesen á los deudores de cuentas á que las presenten, ó cuando dejaren de hacer la visita y corte y tanteo mensual.

Art. 55.—Los Colectores recibirán las órdenes de las Tesorerías y las cumplirán exactamente: en ellas enterarán mensualmente los caudales que recauden consignando el contingente que el Ministerio de Hacienda les designe; y rendirán dos meses después del año económico su cuenta general al Tribunal de Cuentas.

Art. 56.—Las Colecturias no son oficinas de inversión, y á excepción del caso de los artículos 37 y 38, no se les abonará pago de ninguna naturaleza; pues los jefes y oficiales transeuntes recibirán sus auxilios de Tesorerías á Tesorerías.

Art. 57.—Los Jefes Políticos, Alcaldes municipales y Tenientes parroquiales estarán obligados á auxiliar á los Tesoreros, colectores y demás comisionados, para el cobro integro de las rentas del Estado, y se asociarán á ellos para facilitarles el arreglo de los impuestos, cuando así lo exigieren.

Art. 58.—Asimismo, serán responsables y quedarán sujetos á las penas que se impusieren por omisión ó negligencia á los empleados en su manejo, siempre que se acredite haber faltado á los deberes que por esta Ley se les señalan.

CAPÍTULO 5º

Contabilidad de las oficinas de Hacienda.

Art. 59.—En toda oficina de Hacienda, Administración, Colecturía ó Tesorería se llevará un libro Diario en que se inscribirán día por día, y en las mismas fechas en que se hagan todas las operaciones de la oficina, cualquiera que sea la naturaleza de ellas. Tendrán además un Libro mayor relacionado con el Diario.

Art. 60.—El Diario constará de tres columnas en el margen izquierdo: la primera para el año, la segunda para el mes y la tercera para la fecha del día.

En el espacio central se inscribirán las partidas que principiarán por las palabras *Ingreso ó Egreso*, según se refieran á entradas ó salidas de fondos: las partidas serán totalmente escritas en letras, sin guarismos ni abreviaturas.

El margen derecho tendrá dos columnas amplias para las cantidades que en ellas hayan de sacarse en guarismos: sobre la primera columna se pondrá *Ingresos* y en la misma se asentará los guarismos que los expresen; y en la segunda se pondrá *Egresos*, y en éllas se escribirán los guarismos que los representen.

Al pie de cada página se escribirá en guarismos la suma de cada columna con la palabra *Pasan*, y se transcribirá al principio de la página siguiente precedida de la palabra *Vienen*.

Si se deslizare algún error ó equivocación, se salvará por otra partida posterior, sin alterar, enmendar, rasgar ni borrar letras ni guarismo alguno, ni arrancar ninguna de las hojas Toda contravención será considerada como indicio de falsedad.

Art. 61.—Toda partida del Diario debe justificarse con un comprobante correspondiente.

Las partidas de ingreso se justifican:

1º—Con los *talones* de las cartas de pago en las contribuciones directas: 2º Con la *firma* del que entrega puesta al pie de la partida: 3º Con la *nota* de remisión de fondos. Las partidas relativas al producto de la venta por menor de sal, pólvora y papel sellado, y el porte de correos, se justifican en conjunto por la *cuenta anual* del producto de la venta. El ingreso de los derechos de registro, anotación de hipotecas y pago de alcabalas, con los *avisos* de los escribanos y secretarios municipales. Las partidas de egreso se justifican con la *comprobación* de su exactitud y legalidad.

La exactitud del egreso se comprueba: 1º Con el *recibo* ó con la *firma* del que recibe, puesta al pie de la partida: 2º Con la *nota* de recepción de fondos. La legalidad del egreso se comprueba con la *orden* de pago y los *documentos* á que se refieren los art. 11 y 12.

La legalidad de las partidas de egreso de las colecturías ó administraciones se comprueba simplemente, por los *recibos* y *órdenes* de los tesoreros.

Art. 62.—Las cuentas de las Municipalidades y de los Establecimientos de Instrucción y Beneficencia públicas, se juzgarán en conformidad con las leyes, ordenanzas ó estatutos de los Establecimientos.

Art. 63.—Las partidas de ingresos y egresos serán firmadas por el Administrador, Colector ó Tesorero á quien corresponda; y, si no estuvieren justificadas con la firma del que entera ó recibe, ó de un testigo que firme en presencia del interesado que no sepa escribir, contendrán necesariamente la referencia del comprobante respectivo.

Art. 64.—Los Tesoreros llevarán también un Diario de Especies de Colecturías y su correspondiente Libro Mayor, la cuenta de los artículos que suministren en especies á las mismas ó á las otras Tesorerías, sea sal, pólvora ó papel sellado, y de las cartas de pago que entreguen á los colectores. El Diario de Especies se llevará en la forma prescrita en los artículos anteriores; y en las partidas de ingresos y egresos se pondrá el valor legal de los artículos de venta, y de las cartas de pago, en vez de su número ó peso.

Se dará ingreso en el "Diario de Especies" á todos los créditos activos, con inclusión de los que procedan de alcance de cuentas y del resultado del corte y tanteo, y á todas las cantidades pertenecientes al Fisco, que el Ministerio de Hacienda ordenare sean recaudados por la Tesorería.

[Continuará.]

Crónica.

Calendario.

Mañana Miércoles 28, Los Santos Inocentes mártires por Herodes.

Bombas de guardia.

Hoy Martes 27 de Diciembre hará la guardia de depósito la compañía "Bolívar" Nº 10 y una sección de 20 hacheros.

Baños del Salado.

Mañana Miércoles 27 de Diciembre. Marea llena por la mañana á las .... Marea llena por la tarde á las 1.

Nota.—Se recomienda á los bañistas las tres horas anteriores á la marea llena.

Botica de turno.

Hacen este servicio en la presente semana las siguientes:

La Botica del "Guayas", en la calle de Bolívar intersección con la de Pichincha, y la Botica del "Pueblo", en la calle del Malecón.

ENFERMEDADES de ESTÓMAGO. «Vino Chassaing»

Mangos.—Es sin disputa la época de la abundancia de este fruto una de las más peligrosas, por las consecuencias que de su abuso se originan,

El exceso con que lo toman los extrangeros y personas recien venidas del Interior de la República, les ocasiona enfermedades que si no los llevan á la tumba, los hacen huir de nuestro suelo, como de un recinto mortífero.

Además la gran cantidad que consumen los individuos del pueblo, y el poco aseo de la Ciudad, son motivos bastante para encontrar en todas partes cáscaras, que pueden al menor descuido hacer que caiga cualquiera y quede privado de un miembro útil del cuerpo, como de una pierna ó un brazo.

El hecho que nos obliga á ocuparnos de este asunto y que ocurrió ayer en una de las calles más centrales, es bien lamentable y serio para que sea mirado con indiferencia.

Una señorita, cuyo nombre no debemos decir, paseaba con su familia al medio dia, cuando impensadamente se resbaló en una cáscara de mango, y cayendo al suelo perdió indudablemente lo que tiene de más preciado una mujer.

En medio de dolores agudísimos fué conducida á su casa donde su acongojada familia estará lamentando el poco aseo y la desidia de los aficionados á comer mangos y arrojar las cáscaras al paso.

A la autoridad toca imponer severos castigos á los descuidados, que con mengua de la limpieza pública escogen las calles para convertirlas en lugares de desperdicios de sus aficiones.

Mal entendedor.—No puede llamarse de otro modo, á un individuo que en días pasados sacó una paloma de su nido y emprendió el vuelo con élla. Apresado por la Policía, salió de la Reja bajo la formal promesa hecha á los señores Intendente y Comisario Gómez, de contraer matrimonio con la *dama raptada*; más al llegar á su nueva morada, cambiaron sus ideas é interpretó á su modo la palabra empeñada.

Interpelado por su compañera, contestó que había recibido orden de la Autoridad, para vivir civilmente, sin matrimonio ni formalidades ningunas, conocido lo cual por la Justicia se le ha mandado comparecer para que haga, lo que no comprendió bien.

Después de todo sabrá este individuo, aunque le pese, que los mandatos de la Autoridad deben ser respetados y obedecidos.

Opúsculo.—Por el correo de hoy, hemos recibido uno, que contiene la biografía del finado señor doctor Don Pedro José Cevallos Salvador, escrita por Don Julio Castro.

Agradecemos el envío, y nos prometemos leer el folleto con detención, puesto que trata de uno de los hombres más eminentes en la historia patria.

De regreso de su viaje á Panamá se encuentra entre nosotros el señor Don Eduardo Arosemena y su señora esposa.

Que su permanencia les sea grata en este suelo, son nuestros deseos.

Nombramiento.—El señor Francisco Vitor ha sido nombrado por el Supremo Gobierno Teniente Político suplente de la Parroquia de Chanduy.

El Ministerio de Hacienda ha remitido á la Gobernación del Guayas, quinientas guías de tabaco para el año de 1893, de los valores de á cinco, diez, veinte y cincuenta centavos cada una, y cuyo vayor total asciende á la suma de cuatrocientos veinticinco sucres.

Timbres.—El mismo Ministerio ha remitido cuatro bultos conteniendo: los dos, diez mil timbres fijos de primera clase, y los otros dos, nueve mil de tercera clase y mil de quinta, todo para el bienio entrante; su valor total hace la suma de 3,300 sucres.

El Supremo gobierno acepta la indicación del señor Gobernador de la Provincia al Agente de la Compañía Inglesa de vapores, de que los buques *Quito* y *Casma*, no deben tocar en el puerto menor de *Callo* á su venida de Panamá á Guayaquil, á no ser para trasportar pasajeros y carga nacional ó nacionalizada, porque Callo está habilitado solo para exportación.

Cónsul General en la Habana ha sido nombrado por el Supremo Gobierno, el señor Don Perfecto F. López.

Enviamos al señor López nuestra cordial enhorabuena por el honroso cargo que se le ha conferido.

Inhumaciones.

Día 24.

Hortencia A. Alvarado, ecuatoriana, 2 meses, fiebre; José M. Pérez, ecuatoriano, 39 años, tísis; Juan Moreno, ecuatoriano. 1 año, fiebre; Elena Emperatís Alvarado, ecuatoriana, 24 años, un tiro de revólver.

Día 25.

Pedro P. Espinosa, ecuatoriano, 2 meses, fiebre; José Alvarado, ecuatoriano, 15 días, fiebre; Isabel Murillo, ecuatoriana, 50 años, al corazón.

Día 26.

José E. Arboleda, ecuatoriano, 45 años, del hígado; Francisco Moreira, ecuatoriano, 35 años, tísis.

Matadero.—151 reses han sido degolladas en los tres últimos días para el consumo público.

Legado.—He aquí la lista de las obras que la señora Doña Mercedes Cardenas v. de Ayluardo, dejó en su testamento para la Biblioteca Municipal de Guayaquil.

Ojalá tuvieran muchos imitadores tan patriótico ejemplo.

Memorias del General O'Leary 27 v.— La vuelta al mundo 4 v.—Oeuvres de Madame la baronne de Stael 3 v.—Vida de Bolivar, por Larrazábal 2 v.—Historia de Francia, por Burette 2 v.—Plan del Perú, defectos del gobierno español antiguo, por Vidau 1 v.—Readings in poetry 1 v.—Historia del Clero, por Barruel 1 v.—Voyage du jeune Anacharsis, por Barthelemy 5 v.—Conquest of Granada, por W. Irving 1 v.—Origen de todos los Cultos, por Dupnis 1 v.—Seleet Reviere 2 v.—Ordonnances de Police 1 v.—The aluman rezon 1 v.—Holy Bible 1 v.—Holy Bible 1 v.—The american anmial register 1 v.— Lettres angloises ou blarisse Harlove 4 v.—Oeuvres de Riccoboni 5 v.—Memorias del Diablo, por Loulié 1 v.—El Becerro de Oro, por Loulié 1 v.—La boca del Infierno, por Dumas 1 v.—Lusaaa de Estoubille, por Foudras 1 v.—Mispontones, por Garneray 1 v.—El último Irlanpés, por Bepthet 1 v.—Agueda y Cecilia, por Karr 1 v.—Artículos y discursos de los principales autores 2 v.—El palacio de Cristal, por Arnoux 1 v.—El General Echenique 1 v.—Documentos relativos á la declara-

ción de la guerra del General Argentino al del Paraguay 1 v.—Mosquera y Urbina 1 v.—Defensa documentada de la política de Rocafuerte 1 v.—Cuestión Chileno-boliviana 1 v.—El Lector americano 1 v.—Epistolarum ad familiares, por Ciceronis (Esta obra perteneció al héroe Abdón Calderón) 1 v.

COMPRIMIDOS DE VICHY DE FEDIT

Junta de Sanidad.—Ayer celebró sesión presidida por el Intendente de policía señor Rafael T. Caamaño, con asistencia del presidente del Concejo Cantonal Dr. Pedro J. Boloña, del decano de la Facultad de Medicina, Dr. Federico Mateus, del concejero Dr. Fausto E. Rendón, de los médicos de policía doctores Juan Horacio Estéves y Guillermo Gilbert, del Procurador Municipal Dr. Alfredo Baquerizo, del canónigo Dr. Sotomayor y del Secretario de policía señor Nicolás A. Echeverría.

Leída el acta de la última sesión se dió lectura al siguiente oficio pasado por la Gobernación de la Provincia:

"Guayaquil á 24 de Diciembre de 1892.—Sr. Intendente General de Policía.— Teniendo conocimiento esta Gobernación de que en Hamburgo ha reaparecido el cólera, espero que Ud. dispondrá se reuna la Junta de Sanidad para que resuelva lo que crea conveniente.

Dios guarde á Ud.—*J. M. P. Caamaño.*

El Dr. Boloña, dijo que en vista del oficio que se acababa de leer, se pusieran en vigencia las disposiciones dictadas anteriormente por la Junta.

El Dr. Baquerizo fué de igual opinión manifestando que el médico de Sanidad en Puná debería atenerse á las disposiciones insertas en el informe que pasó á la Junta la Comisión del acta.

—La siguiente es la nota enviada al médico de Sanidad en Puná:

"Presidencia de la Junta de Sanidad, Guayaquil, á 26 de Diciembre de 1892.—Sr. Dr. D. Pablo M. Franco, médico de Sanidad en Puná.—En En este momento, en que termina la reunión de la Junta de Sanidad, cúmpleme expresarle que dicha corporación ha resuelto que Ud. continúe en el desempeño de su cargo hasta nueva orden de la misma Junta.

Por lo demás y para la aceptación de buques ó vapores procedentes de puertos europeos, debe Ud. sujetarse extrictamente á las decisiones de la Junta, que con toda oportunidad le han sido trasmitidas y en especial á las del decreto último, que envío nuevamente, sin descuidar de las circunstancias de que el día 10 de los corrientes fué el en que se observaron casos de cólera en Hamburgo.

Por todo esto no es menester recomendar á su consideración los 90 días que cada embarcación debe tener de viaje para poder ser admitido en este puerto, dadas las condiciones de venida, ya por el Estrecho, ya por el Istmo, y del examen de los casos de á bordo, fumigaciones y cuarentenas en puertos del tránsito, que es precisamente, á lo que se han concretado anteriormente los acuerdos de la Junta en que tengo la honra de presidir.

Dios guarde á Ud.—*R. T. Caamaño.*

"Club de Botes Bolívar."—El domingo se reunieron los jóvenes que componen esa interesante asociación para proceder con arreglo á sus Estatutos al nombramiento del nuevo Directorio para el año próximo, resultando electos los siguientes señores:

Presidente.—Guillermo Higgins C.
Vice-Presidente.—Gustavo R. Icaza.
Tesorero.—Euclídes Cabezas.
Secretario.—Rafael Elizalde G.
Prosecretario.—Ramón A. Febres Cordero.

Vocales:—Enrique Cucalón P., Rodolfo Baquerizo, Nicolás Báscones B., Jorge Pareja, Francisco Robles M.

La elección no podía ser más acertada, puesto que el entusiasmo y desinterés reunen los mencionados señores, cualidades que los hacen acreedores al aprecio y distinción de sus comitentes razón por la cual han sido elevados á la representación del Club.

Importante.—
República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Fomento.—Quito, á 17 de Diciembre de 1892.

CIRCULAR N° 6.

Señor Dn. José J. González.

Por extremo reparable sería que el Ecuador se limitase á exponer, en Chicago, simples productos de agricultura y de industria fabril y comercial, y que haciese caso omiso de sus producciones científicas y literarias, que el llamamiento de la gran República, nuestra hermana mayor, comprende, con especialidad, en cada ramo, sus respectivos estudios teóricos.

Este Ministerio conoce que U. puede dar su contingente á tal respecto; por lo cual le interesa para que se digne proporcionar un ejemplar de todo lo que hubiere U. publicado por la imprenta (obras, folletos, periódicos &.), y de cualesquiera otros trabajos ajenos, nacionales q' U poseyere y que, á su juicio, merezcan ser conocidos, porque no se han publicado todavía, ó porque sean raros sus ejemplares.

En acceder U. á este pedido, prestará indudablemente un gran servicio público de profícuos é incalculables resultados, y me anticipo á agradecerle; pues son conocidos sus dotes de distinguido ciudadano.

Dios guarde á U.

Francisco Andrade Marín.

Ayer partió para la vecina República del Perú, la estimable señora Matilde Flores v. de Hurtado, en compañía de sus hijas las señoritas Carmen y Zahara.

Les deseamos viage feliz y grata permanencia en las riberas del Rimac.

Leemos en "La Libertad Cristiana" de Quito.

"Ha fallecido en esta semana el R. P. Fray Antonio Rodriguez, religioso de la Merced. Conceda Dios el descanso á su alma.

Por equivocación se ha dicho que el Sr Canónigo Dr. Pedro Martí ha sido promovido á una silla de Merced, cuando no lo ha sido sinó á una de segunda institución.

Hoy han recibido de manos del Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo la ordenación sacerdotal, los señores diácones D. Filiberto Sarrade y D. Julio Trujillo. Sean para éllos nuestros más sinceros y afectuosos parabienes; recuerden siempre la inefable grandeza de este día y adquieran el vigor indispensable para el perpetuo sacrificio que les aguarda en su misión sacerdotal. También han recibido el Subdiaconado los señores Raimundo Albuja y Víctor Carrillo; órdenes menores D. Reinaldo Adrián, tonsura y menores D. Julio Pierregrose, S. J., y tonsura Carlos Acosta y Eudoro Dávila.

PRONTO va á ser entregada al culto público la nueva iglesia parroquial urbana de San Marcos, debida casi en su totalidad al celo cristiano y grande actividad y generosidad del Sr. D. Vicente Cornejo, á quien dá el público honroso testimonio por esta obra. El decano de los párrocos, Señor don Antonio Fabara, celebrará entonces sus bodas de oro. Ayer el templo de Santa Bárbara, hoy el de San Marcos, mañana la hermosa capilla del Manicomio y el templo del Carmen Antiguo, etc. Por lo visto, sólo el espíritu cristiano realiza entre nosotros obras de esfuerzo.

ANOCHE ha fallecido después de larga y penosa enfermedad, la R. M. Ana Lizarzaburu, Religiosa profesa del Carmen Moderna. Ha desempeñado durante su vida cargos de importancia, habiendo sido dos veces Priora de su Orden. Damos al Sr. Dr. D. Pedro I. Lizarsaburu y á toda su familia nuestro sincero pésame."

Enagenada.—Una señorita de 18 años de edad, y cuyo nombre es Matilde Serro, ha sido atacada *de enagenación mental*, y aprovechando de un descuido de su familia, huyó ayer de su casa.

La familia ha puesto el hecho en conocimiento del Sr. Comisario Gómez y éste, ha dictado las providencias convenientes para encontrar á la menor.

Jugadores.—Altamente inmoral es la costumbre en nuestro bajo pueblo, de jugar publicamente al *sello y cruz*, y otros juegos semejantes.

Si toda clase de juego de azahar, está prohibido por la ley, no es posible mirar con indiferencia y dejar un castigo á los que forman corrillos en las calles y plazas para dedicarse á él?

Por eso la Autoridad debe ser inflexibes en éstos casos y perseguir á los jugadores hasta concluir con éllos.

Beneficio.—Recordamos á nuestros lectores que esta noche sin falta tendrá lugar la función de gala, organizada á beneficio del laureado vate guayaquileño señor don Nicolás Augusto González. Estamos seguros que nuestro teatro principal tendrá un lleno completo, puesto que con justo orgullo debe la sociedad guayaquileña, ser la primera en asistir al triunfo de uno de sus hijos que más la ha honrado en iejanas playas.

"Sociedad de Artesanos."—Los miembros que la componen reunidos el domingo en Junta General y presididos por el Vicepresidente señor Juan Lombeida, nombraron el siguiente Directorio para el año de 1893.

Presidente.—Señor Juan A. Robinsón.
Vicepresidente.—Señor M. Arteaga del C.
Síndico.—Señor Gabriel A. Urvina.
Tesorero.—Señor Isidro M. Suárez.
Bibliotecario.—Señor Antonio Ferrand.

Vocales.

Señores: Juan P. Cali, Teodosio Boada y Federico Galdos.

Secretario del Jurado de exámenes.—Señor A. Chiriboga.

Interventor de la Caja de Ahorros.—Señor Luis Montes.

Interventor Suplente.—Señor Manuel T. Velasquez.

Ante elección tan acertada como la hecha por la "Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso," solo nos toca enviar al nuevo Directorio, nuestra más sincera felicitación.

El Quiniun Labarraque única preparación de este género q' ha obtenido la aprobación de la Academia de Medicina de Paris, es un poderoso reparador de las fuerzas, que se administra con el mayor éxito en las convalecencias de las fiebres tifoideas, fluxión de pecho, consecuencias del parto, etc., etc.

"He aconsejado el uso de vuestro *Quinium* á un gran número de enfermos. Después de haber buscado durante largo tiempo un tónico poderoso lo he encontrado en vuestro *Quinium*, al cual considero como el reparador por exelencia de las constituciones agotadas." Dr. Cabaret.

Buenas Pollas son Luisa Quiñones, Agueda Franco y Etelvina Sarco, que débiles por pertenecer al sexo bello, parece que reunieron en sí todo el valor femenil, para atacar, como lo hicieron á Julian Mosquera y Froilan Ortega, á dentelladas, mordiscos, cabezadas, arañazos, etc.

El espéctaculo aunque bastante gracioso, no fué del agrado de los señores guardianes del orden público, que no lo dejaron concluir, y cargaron con los tres heroinas á eso de las once de la noche de ayer, desde la calle de "Chanduy" avenida del "Hipódromo," hasta dejarlas en el local de Policía donde ahora descansan de sus arrebatos hidrofóbicos.

"Teatro Oasis."—Para esta noche anuncia la "Compañía Bello" tres tandas. El primero y segundo acto de "El Gato de Angola" y á petición de muchas personas, la original zarzuela "Música Clásica."

Aumento de Representación.—El Exelentisimo Sr. Presidente de la República Doctor don Luis Cordero, en virtud de los informes presentados por el señor Gobernador de la Provincia del Guayas, ha expedido el siguiente decreto:

LUIS CORDERO,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DEL ECUADOR.

Considerando:

Que la población de la Provincia del Guayas ha aumentado de un modo considerable á causa, especialmente, de la continua inmigración que recibe de las Provincias interiores de la República;

Vistos los datos oficiales que se han recogido; y,

Para los fines de los artículos 48 de la Constitución de la República, y 38 de la Ley de Elecciones,

Decreta:

Art. 1°—La Provincia del Guayas elegirá cuatro Diputados.

Art. 2°— Comuníquese para su cumplimiento.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á 21 de Diciembre de 1892.—Luis Cordero.—El Ministro de lo Interior.—Honorato Vazquez.

Es Conforme.

El Subsecretario del Ministerio de lo Interior.—Antonio José Quevedo.

CONSEJO Á LAS MADRES

El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre, cuando los niños padecen de la dentición, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el agelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar, alivia al pequeñuelo, ablanda las encias, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para ellos

Itinerario de Correos.

SECCIÓN INTERIOR.

Entradas.

Lunes.—Yaguachi, Milagro y Manabi, con comunicaciones y encomiendas.

Martes.—Quito con comunicaciones y encomiendas á Cuenca, los 9 con comunicaciones.

Miércoles.—Ninguno.

Jueves.—Daule, Machala y Santa Rosa, con comunicaciones y encomiendas.

Viernes.—Quito (intermedio), sólo comunicaciones.

Sábado.—Ninguno.

Salidas.

Lunes.—Yaguachi y Milagro, con encomiendas y comunicaciones.

Martes.—Ninguno.

Miércoles.—Quito (ordinario) y Cuenca, con comunicaciones y encomiendas á Quito.

Jueves.—Daule, Machala y Manabí, con encomiendas y comunicaciones.

Viernes.—Ninguno.

Sábado.—Quito [intermedio] y Cuenca [ordinario], con encomiendas y comunicaciones á Cuenca.

De Santa Elena, llegan los 10, 20 y 30 de cada mes, y salen los 2, 12 y 22 de id.

Guayaquil, Octubre 27 de 1892.

EL ADMINISTRADOR

José Matías Avilés

Ha trasladado su estudio de Abogado á la calle de "Sucre" 1ª cuadra, n° 73, primer piso.

Itinerario combinado de la P. S. N. C. y C. S. A. de Vapores, para los meses de Diciembre de 1892 y Enero de 1893.

	LLEGADAS	
	Diciembre.	
31	"Imperial"	Valparaiso é intermedios.
	Enero—1893.	
	"Quito"	Panamá é intermedios.
2	"Arequipa"	Panamá con mala Inglesa, Francesa y Americana.
7	"Mendoza"	Valparaíso é intermedios.
9	"Imperial"	Panamá.
14	"Aconcagua"	Valparaiso é intermedios.
16	"Mendoza"	Panamá con mala Inglesa y Americana.
	"Quito"	Panamá é intermedios.
21	"Serena"	Valparaiso é intermedios.
23	"Aconcagua"	Panamá con mala Americana.
28	"Mapocho"	Valparaiso é intermedios.
30	"Serema"	Panamá con mala Inglesa.
	"Quito"	Panamá é intermedios.
	SALIDAS	
	Diciembre.	
31	"Imperial"	Panamá con malas inglesa y Americana.
	Enero—1893.	
	"Quito"	Panamá é intermedios.
2	"Arequipa"	Valparaiso é intermedios.
7	"Mendoza"	Panamá con mala Americana.
9	"Imperial"	Valparaiso é intermedios.
14	"Aconcagua"	Panamá con malas inglesa y Americana.
16	"Mendoza"	Valparaiso é intermedios.
	"Quito"	Panamá é intermedios.
21	"Serena"	Panamá é intermedios.
23	"Aconcagua"	Valparaiso é intermedios.
28	"Mapocho"	Panamá con malas inglesa, Americanay francesa.
30	"Serena"	Valparaiso é intermedios.
	"Quito"	Panamá é intermedios.

Las fechas de llegada y salida del "Quito" se anunciarán por separado.

LOS AGENTES.

"LA FAMILIA"

Acaba de aparecer, en Paris, el primer número de LA FAMILIA, edición española de LA FAMILIA, gran revista parisiense de literatura y modas. Del programa que encabeza dicho número, copiamos lo siguiente: "Lo que nos proponemos es dar á nuestra revista un interés general, haciendo conocer, por medio de nuestros grabados, no sólo las mejores cuadros de la pintura moderna sino también los modelos de la última moda y publicando en nuestras columnas, además de las obras maestras de la literatura contemporánea, la crónica de los sucesos, de los teatros, de las ciencias, de los libros, etc., tratando así de ser útiles y agradables al mismo tiempo y proporcionando á las familias un álbum elegante y barato de letras artes y modas."

Dicho programa nos parece excelente; y si LA FAMILIA continúa cumpliéndolo de manera tan airosa como lo ha hecho en su primer número (cuyos grabados de artes y modas y cuyo texto cuidadosamente escogido han llamado nuestra atención), estamos seguros de que pronto llegará á ser una de las revistas españolas más leídas y más apreciadas.

La agencia de LA FAMILIA, en Guayaquil está á cargo del señor Victor Samuel Hernandez, Municipalidad N° 14.

Avisos Diversos.

Aviso de Policía.

Habiéndose presentado á la Intendencia de Policía varias peticiones de prórroga del plazo de que habla el artículo 4° del "Reglamento de Servicio de Domésticos," y accediendo á ellas, el señor Intendente ha tenido á bien fijar el día 31 de los corrientes como último del plazo en referencia, con el objeto de que hasta esa fecha las personas comprendidas en la disposición del artículo citado, puedan verificar la inscripción respectiva, ya que no les ha sido posible hacerlo hasta el día de hoy, como estaba dispuesto.

Guayaquil, Dbre. 10 de 1892.

El Secretario de la Intendencia.

ESPECIFICO

DEL

DR. HALL

Célebre Remedio

PARA LA

CURACION RADICAL

DE LA

DEBILIDAD NERVIOSA, IMPOTENCIA, DEBILIDAD GENITAL, AFECCIONES DE LA VEJIGA Ó DE LOS RIÑONES.

Un libro explicando las Espermatorrheas se mandará á cualquiera persona, que lo desée por correo.

CONSULTAS GRATIS

PREPARADAS POR EL

ERANDE MEDICINE CO.

54 *West 23d Street, Nueva York.*

De venta en las principales Droguerías y Boticas.

SALON

DEL GUAYAS.

Calle "9 de Octubre," N°. 35

El nuevo propietario de este conocido centro de reunión, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y del público en general, que consultando el poder proporcionar las mayores comodidades, ha surtido nueva y profusamente el establecimiento y garantiza el servicio más esmerado.

Lunch á toda hora

Frescos de toda clase.

Surtido completo de licores.

Pinceladas.

Terminada ya la primera edición de esta importante obra nacional, elegantemente impresa y con magníficos grabados, se halla de venta en la relojería y joyería Norte-Americana del señor don Carlo Herzog T., calle de Luque número 49, y en la casa del suscrito, calle de Boyacá intersección Colón, número 167.

Las personas que se hayan suscrito á la obra anticipadamente, deben dirigirse provistas de su recibo al almacen del señor don José Salcedo D., calle de Pichincha, al lado de la tienda del señor Miguel Campodónico.

Cada ejemplar vale *dos sucres.*

Elías E. Silva.

"LOS ANDES."

FUNDADO EL AÑO 1863.

PUBLICACION DIARIA.

Precios de suscrición.

PAGO ADELANTADO.

Suscrición mensual.................... S/ 1.
Id. trimestral.................... " 3.
Id. semestral.................... " 5.
Id. anual.................... " 10
Número suelto.................... " 10 cts.

En el Extranjero.

Semestre.............................. S/. 7.
Año.............................. " 14.

Tarifa para Avisos.

	1 vez	3 ves	6 ves	10 vs	15 v	1 m	2 m	3 m	6 m	12 m
Hasta 2 plgdas.	S. 1.	1. 50	2. 50	3	4	5	8	10	20	30
" 3 "	1. 50	2. 20	3. 50	4	5	6	10	14	22	35
2 plgs., á 2 clms.	2	3	4. 50	5	6	8	12	16	25	40
3 " " "	3	4. 50	5. 50	6. 50	8	10	15	20	35	60
4 " " "	4	5. 50	6. 50	7. 50	9	12	18	25	40	70
5 " " "	5	6. 50	7. 50	8. 50	10	14	22	30	55	90
6 " " "	6	7. 50	8. 50	10	12	16	26	35	65	110
1 columna......	8. S.	12	14	16	18	22	40	50	80	150

Avisos en la 3ª página 25 o/o de recargo.
Avisos en crónica 50 o/o de recargo.

Toda publicación deberá pagarse adelantada.

La empresa no remitirá ninguna suscrición sino viene acompañada del respectivo valor.

Todo original debe venir acompañado de la respectiva firma de responsabilidad exigida por la ley.

La redacción no devuelve ningún original aun en el caso de no publicarse.

JULIA & Cª

—OFICINA,—

Malecon 88 y 90.

Ofrecemos á nuestra numerosa clientela y al público en general,

Oporto,
Jerez seco y dulce,
Seco para mesa,
Malaga,
Burdeos,
Pajarete,
San Francisco,
Priorato,
Morella,
Catalán.

Envases en medias pipas, cuarterolas y anclotes,

LOS AFAMADOS VINOS FINOS.

Montblanch seco y abocado,
Garnacha,
Jinebra,
Montserrat.

tipos completamente nuevos y que no tienen rival, pues son puros y dan la merecida fama al país que los produce.

Envases en anclotes y damasanitas de 5 á 6 litros.

Habiéndonos propuesto dar á conocer la variedad de clases que produce España en vinos, no trepidamos en garantizar á nuestros favorecedores la legalidad de los mismos.

Renovación continua por casi todos los vapores.

—FABRICA,—

Libertad 148 y 150.

GRAN FABRICA NACIONAL
DE CIGARROS Y CIGARRILLOS
"LA VEGA."

"Bombero Ecuatoriano."
Los afamados cigarrillos

MARCA REGISTRADA.

Tabacos escojidos de los varios puntos productores del país, sin mezcla alguna de tabaco habano.

Calidad aceptable, baratura, buenos envases y puntual servicio. La fama que han alcanzado son su mayor recomendación.

CIGARROS

de toda clase y bolas en elegantes cajitas de cedro.

Patriots, Republicanos, Conchas, Perlas, Torpedos, Azucenas, Brevas, Comerciantes, Vegueras, Caprichos, Panetelas, Flor del Guayas, Dominos, Opera, Cazadoras, Excelentes, Regalias, etc.

Fuertes ... de tabaco en rama, viejo y nuevo, de todos los puntos productores.

Guayaquil, Noviembre 26 de 1892.

FRANCISCO N. RENDON,
CIRUJANO DENTISTA.
CALLE DE "LUQUE"
1ª Cuadra Nº 12

INSOLACION Y MORRIÑA

magnificas producciones de la célebre escritora española Sra.

Emilia Pardo Bazán,

se hallan de venta en esta imprenta á razón de S. 3 cada ejemplar.

Segunda Amonestación.

El señor EDUARDO MOSQUERA, residente en el cantón de Daule, tiene una cuentecita pendiente en la Administración de este diario, hace algunos meses.

¿Cuándo tendremos el gusto de... *saludar* al señor Mosquera?

FOTOGRAFIA AMERICANA,

Junto al Teatro.

Este acreditado establecimiento que durante algunos dias ha permanecido cerrado con motivo de estarse haciendo en él importantes reparaciones queda abierto desde esta fecha á la disposición del público de esta ciudad.

Deseosos sus propretarios de ofrecer trabajos dignos de sus favorecedores, no han omitido medio alguno para adquirir los aparatos de sistema mas moderno así como tambien materiales de primera clase contratando además en la ciudad de New York, a un hábil artista que cuenta largos años de práctica y que ha trabajado durante mucho tiempo en la gran galería de Kelly & C.ª avenue New York.

TRABAJOS ESPLENDIDOS,

Precios al alcance de todos.

FOTOGRAFIAS DESDE S. 20 HASTA S. 4 DOCENA

PARIS.

Gran Hotel de Paris.

38 Faubourg y Montmartre,
Al lado de los Grandes Boulevarcs, en el centro de Paris.

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el Centro de la Capital, ofrece á los Señores Viajeros, Negociantes y Turistas, el mayor confort deseable.

PRECIOS DE CUARTOS, SALONES Y DEPARTAMENTOS PARA FAMILIAS.

Entresuelo y 1er. piso—8, 7, 6, 5 y 4 francos
2º y 3er. piso 6, 5, 4, 3.50 y 3 francos
Pisos altos 4, 3.50, 3 y 2.50 francos
} La diferencia en los precios sólo consiste en la dimensión de las habitaciones.

RESTAURANT A LA LISTA.

Almuerzo 3 francos. Comida 4 francos—Vino comprendido.

Pensión y cuarto á precio reducido por una temporada.

Se hablan todas las lenguas y en especial la española.

Consejo.—Los viajeros antes de llegar á Paris, harán bien en telegrafiar, así: Paristel-Paris-Llegaremos (tal hora, tantos minutos) estación tal (la que sea de llegada, Est. Nord, Orleans, Ouest-Montparnasse, Ouest. St Lazare) apellido del viajero. Un empleado del GRAN HOTEL DE PARIS, con el telegrama en la mano, esperará al viajero en la estación. Si no se pone telegrama, no escuchar á nadie, tomar un coche y decir:

Gran Hotel de Paris, 38 Faubourg y Montmartre.

RENARD—Propietario y Director.

Guayaquil, Julio 17 de 1891

TESORO DE LAS MADRES

VERDADEROS
COLLARES ROYER
ELECTRO-MAGNÉTICOS
CONTRA LAS CONVULSIONES
Y para facilitar la Dentición de los Niños.
... preservan verdaderamente los Niños de las Convulsiones, ... la Dentición.
Exíjase que cada caja lleve la Marca de Fábrica arriba y la Firma ...
Providencia de los Niños ROYER, ... rue Saint-Martin, PARIS.

PILDORAS DE BLANCARD

CON
Yoduro de Hierro inalterable

NEW-YORK — PARIS

Partícipando de las propiedades del **Iodo y del Hierro**, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (*tumores, obstrucciones y humores frios, etc.*), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clórosis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*flores blancas*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó difícil*), la **Tisis**, la **Sifilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B. — El Ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas **Píldoras de Blancard**, exíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la *Unión de Fabricantes*.

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40
DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES.

LAS VERDADERAS PASTILLAS
con Sales naturales extraidas de las Aguas Minerales de
VICHY
Digestiones difíciles. Males de estómago.
ESTACION DE LOS BAÑOS
Baños, Duchas, Casino, Teatro.
Depósitos en Guayaquil: J. Payese
y en las principales Farmacias y Droguerías.

Haced Vds. mismos
y muy economicamente
SU AGUA MINERAL
Análoga á la aguas naturales
con los
COMPRIMIDOS DE VICHY
DE
Fédit
... agua de los manantiales
Gde Gri... stins, Hôpital
Hauterive, St-Yorre, etc.
PARIS — 22, Avenue Victoria — PARIS
Depositario en Guayaquil: J. PAYESE.

VINO
DIGESTIVO DE
CHASSAING
DIGESTIONES DIFICILES
MALES DEL ESTOMAGO
PÉRDIDA DEL APETITO,
DE LAS FUERZAS, etc.
PARIS, 6, Avenue Victoria, 6, PARIS
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

LOMBRIZ SOLITARIA
CURACION CIERTA
en 2 HORAS, con los
GLÓBULOS SECRETAN
Depositario en GUAYAQUIL: J. PAYESE

Imp. de "Los Andes."